

5 de noviembre de 2025.

## **COMUNICADO OFICIAL DEL SINDICATO ESTATAL DE TECNICOS SUPERIORES SANITARIOS -SIETeSS-**

Finalizada la huelga de los Técnicos Superiores Sanitarios a nivel estatal y ante las presiones que están recibiendo los Técnicos Superiores Sanitarios para que realicen el trabajo acumulado durante la huelga, por no formar parte del criterio de servicios mínimos, hemos consultado con nuestro despacho de abogados experto en derecho sanitario y han realizado el siguiente comunicado.

Recordamos a todo el colectivo que el trabajo no realizado durante los días de huelga **no puede imponerse como obligación de recuperación posterior**.

### **Esto incluye:**

- Analíticas no procesadas.
  - Pruebas de imagen no realizadas.
  - Estudios o resultados pendientes.
  - Actividad técnica no cubierta por la suspensión legal de la huelga.
- La recuperación de esa actividad **no es responsabilidad de los huelguistas**. Es la **Administración quien debe reorganizar**, con sus propios medios, la carga asistencial derivada de la huelga, **sin trasladar la presión o los efectos de la misma al personal que la ejerció**.
- Así lo establece la doctrina constitucional: cualquier orden, coacción o presión para “hacer lo atrasado” supone una **represalia sindical contraria al artículo 28.2 de la Constitución** y será objeto de **denuncia inmediata** por parte de SIETeSS ante la Inspección de Trabajo y los tribunales de justicia.
- Los Técnicos Superiores Sanitarios deben volver a su actividad **con normalidad**, respetando su jornada, sin sobrecargas ilegítimas ni exigencia de horas extra encubiertas.
- Si recibes órdenes para recuperar trabajo no realizado durante la huelga —o si observas que la Dirección intenta imponerlo de forma verbal o escrita— contacta de inmediato con tu delegado/a sindical o con el Sindicato para denunciar la situación.
- Desde SIETeSS seguimos trabajando para proteger tus derechos, **la huelga es un instrumento legítimo y no puede ser neutralizado mediante represalias o exigencias que vacíen de contenido su finalidad**.